



H. Cámara de Diputados de la Nación

“2021 – Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

Proyecto de Resolución

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Resuelve

Citar a la Dra. Carla Vizzotti, Ministra de Salud de la Nación y a la Dra. Mirta Roses, miembro de la Comisión Nacional de Inmunizaciones (CoNaIn), a fin de que se presenten frente a la Comisión de Acción Social y Salud Pública de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, para brindar explicaciones relativas a la vacunación contra el Covid-19 de los/as niños/as de entre 3 y 11 años de edad, detallando a partir de qué estudios técnicos se ha autorizado la aplicación de la vacuna de origen chino “Sinopharm” para niños/as de esta franja etaria, y garantizando la publicidad de estos datos con el fin de llevar tranquilidad a padres y madres.

Firmado:

María Graciela Ocaña

Waldo Wolff



H. Cámara de Diputados de la Nación

“2021 – Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

FUNDAMENTOS

Señor Presidente,

Desde principios del pasado mes de octubre, en nuestro país comenzó el plan de vacunación contra el Covid-19 para los niños de entre 3 y 11 años de edad. Si bien esta es una noticia que debiera ponernos muy contentos, atento a que, al abrirse la vacunación para dicho grupo, podríamos imaginar a una sociedad con un esquema completo de vacunación para enfrentar a este virus que hace más de un año y medio tiene en vilo a nuestro país y al mundo entero, lo cierto es que dicho anuncio ha traído una serie de repercusiones en los padres y madres que comenzaron a cuestionar la elección de la vacuna que recibirán los/as niños/as.

Por ello, creemos que es de suma importancia que se garantice la publicidad de los estudios técnicos que han servido de base para la aprobación de la vacuna por parte de la ANMAT para esta franja etaria, tal y como se ha hecho en países como los Estados Unidos, en el cual la empresa Pfizer presentó los resultados de sus estudios frente la Food and Drugs Administration (FDA) garantizando la completa apertura y publicidad.

La misma práctica también se ha desarrollado para las autorizaciones de vacunas en países latinoamericanos como Chile y Brasil, en los cuales se ha dado publicidad a los resultados de las evaluaciones técnicas de vacunas. Creemos que es de suma importancia que la Argentina siga estos ejemplos, ya que solo de esta forma se puede generar la confianza necesaria para que el Plan de Vacunación resulte exitoso.



H. Cámara de Diputados de la Nación

“2021 – Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

Por el contrario, al no haberse garantizado la publicidad de estos datos en nuestro país, encontramos que existen grupos que nuclean a padres y madres, como la red “Mini Vacúname” y “Vacúname”, que exigen a las autoridades que se disponga de todas las herramientas necesarias para poder darle a los/as niños/as, vacunas con ARN mensajero, como es el caso de Pfizer o Moderna, ya que están convencidos/as de que es la mejor vacuna para inocular a los/las menores.

Conforme a una misiva que nos ha enviado el grupo de padres y madres pertenecientes a la red mencionada anteriormente, en la República Popular de China - productor de la vacuna Sinopharm-, la aprobación técnica para inocular a esa franja etaria se desarrolló recientemente, lo cual contradice lo expresado por la Dra. Vizzotti en conferencia de prensa el 1 de octubre, cuando justificó el inicio de la campaña de vacunación en el hecho de que en China *“ya habían vacunado a 500 millones de chicos”* con esta vacuna, repitiendo la misma información -en principio- incorrecta en un “webinar” de la Sociedad Argentina de Pediatría, donde medicas de esa entidad y asesoras del Gobierno han refirmado tal postura.

Siendo que esta información no sería correcta, y que, al no haberse dado a conocer los resultados de los estudios técnicos, existirían dudas en estos padres y madres acerca de la aplicación de la vacuna Sinopharm para niños y niñas, es que corresponde la presente citación para que se puedan despejar todos los planteos e incertidumbres que estos ciudadanos y ciudadanas tienen aún sobre la efectiva aplicación de la vacuna para sus hijos/as.

En virtud de las experiencias vividas, nos sentimos en la obligación de convocar a las autoridades sanitarias para que puedan compartir los datos que hicieron que se tomara la decisión de inocular con esta vacuna a los menores con comorbilidades y a los que no las tienen, frente a la sociedad. Ello es necesario ya que resulta completamente válida



H. Cámara de Diputados de la Nación

“2021 – Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

la posición de algunos grupos de padres y madres, debido a que no se conoce la información fidedigna necesaria para que cada familia pueda tomar la decisión que considere oportuna en cuestiones tan importantes como es la salud de sus hijos/as.

El consenso de la comunidad médica mundial es que las vacunas de tipo ARN mensajero - Pfizer y Moderna - están desarrolladas con la tecnología y el concepto más moderno y eficaz para la prevención y el progreso del virus Sars-Cov-2 y son las que tiene la aprobación técnica definitiva para la población objetivo que presenta comorbilidades.

En nuestro país, la vacuna elegida por las autoridades en la Argentina para ser aplicada a los menores de 12 años fue la Sinopharm. Si bien esta vacuna está desarrollada con tecnología similar a otras vacunas que se usan habitualmente para otras enfermedades, esto no representa ninguna ventaja ni la exime de tener que ser rigurosamente evaluada y probada de manera específica y observando los protocolos correspondientes.

En este marco, la Sociedad Argentina de Pediatría se posiciono a favor de la decisión de la ANMAT de autorizar el uso de la vacuna a los menores, pero al mismo tiempo le pidió el acceso a las evidencias científicas que motivaron la habilitación, en principio los estudios muestran que la vacuna Sinopharm demostró ser segura en menores de 12, pero su eficacia todavía no se conoce debido a que los resultados del ensayo clínico de Fase 3 todavía no están disponibles.

Por otra parte, tenemos la experiencia de lo que ha ocurrido en la población adulta mayor de 60 años que recibió la vacuna mencionada ut-supra: Los cuales debieron recibir una tercera dosis complementaria de la misma tecnología o de ARN para reforzar la protección, por su menor efectividad aparente al transcurrir el tiempo.

Por estos motivos, nuestra postura no es caprichosa, sino que está basada en



H. Cámara de Diputados de la Nación

“2021 – Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

datos objetivos y persigue como finalidad que el Estado Argentino pueda aplicar vacunas que resulten seguras y eficaces en niños y niñas.

En virtud de estos motivos y dado el contexto en el que nos encontramos hoy en día, es vital contar con la presencia de estos/as funcionarios/as en la Cámara de Diputados, ya que tanto nosotros/as como diputados/as y la sociedad argentina en su conjunto necesitan obtener respuestas.

Por tales razones, solicito a mis pares que me acompañen en el presente Proyecto de Resolución.

Firmado:

María Graciela Ocaña

Waldo Wolff